Documentación Programa Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa: Políticas, Programas y Prácticas

Convocatoria: C.2024

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Universidad de Murcia

Presentación

El propósito general del Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa, de la**Universidad de Murcia**, es abordar las desigualdades sociales y educativas en tiempos de globalización desde una perspectiva de inclusión-exclusión, tomando en consideración valores y principios propios de una visión democrática, justa y equitativa de la educación en contextos formales y no formales.

El plan diseñado analizará las políticas sociales y educativas relacionadas con el propósito general enunciado, así como el desarrollo de las mismas a través del amplio abanico de programas y prácticas socioeducativas que están realizándose a escala internacional, nacional y regional y que merecen ser tomadas como referencias para la elaboración e implementación de proyectos en nuestro propio contexto.

El hecho de integrar la dimensión social y la escolar de los fenómenos relacionados con la inclusión-exclusión hará posible que el alumnado entre en contacto con análisis globales que le ayuden a elaborar marcos adecuados de comprensión y, asimismo, aprender un conjunto de herramientas teóricas y prácticas que le capaciten para investigar en diferentes contextos tanto sociales como escolares. El cruce de políticas, programas y prácticas de inclusión-exclusión con determinados ámbitos sociales y educativos (escolares) hará posible abordar y desplegar conocimientos, capacidades, actitudes y herramientas de indagación que contemplen simultáneamente los planos macro, meso y micro, así como las relaciones que ocurren y pueden darse entre los mismos.

OBJETIVOS:

1. Reflexionar sobre la situación actual de los fenómenos de la inclusión y exclusión social y educativa, identificando y analizando los problemas y los retos más importantes en una sociedad democrática, justa y equitativa.
2. Identificar políticas, programas y prácticas en este campo, así como valorar los proyectos y experiencias más relevantes que se están llevando a cabo en aras de una mayor cohesión social e inclusión de todas las personas y colectivos.
3. Analizar líneas de investigación y desarrollo profesional en diferentes contextos, programas y actividades que se están realizando en la Universidad de Murcia, así como a escala nacional e internacional.
4. Utilizar los fundamentos, métodos y técnicas de la investigación educativa en diferentes esferas sociales y educativas e insertarlos en proyectos de transformación y mejora.
5. Diseñar y valorar actividades y/o proyectos que se están llevando a cabo y que pueden ser utilizados para desarrollar políticas y prácticas en pro de la inclusión social y educativa.
6. Diseñar, elaborar y defender un trabajo de investigación original (TFM) en cualquiera de los ámbitos de los contenidos del Máster.
7. Contribuir al desarrollo profesional de docentes, educadores sociales y profesionales imbuidos y dispuestos a promover en su trabajo valores, principios y actuaciones democráticas, justas y equitativas.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De primeros de octubre de 2024 a finales de julio de 2025. - Período lectivo de octubre 2024 a mayo 2025. - Entrega Trabajo Fin de Máster, de junio a julio 2025. Fecha máxima de estancia en España. La persona becada deberá presentar la defensa también en este período. El proyecto de investigación deberá finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por F. Carolina.
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos:	60 créditos ECTS
Lugar:	Murcia
Sede de los cursos:	Facultad de Educación, Universidad de Murcia
Instituciones participantes:	Universidad de Murcia
Horario:	De 16:00 a 21:00 horas
Número de becas:	2 becas
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 14 de marzo de 2024, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones	Hasta el 31 de julio de 2024

Programa académico

El estudiante debe cursar 24 créditos de asignaturas obligatorias distribuidas de la siguiente manera:

Asignaturas Obligatorias

- Inclusión-Exclusión: Investigación y Modelos Teóricos (3 ECTS, primer cuatrimestre)

- Currículo, Enseñanza, Justicia Escolar e Inclusión Educativa (6 ECTS, primer cuatrimestre)

- La Construcción Institucional de la Inclusión-Exclusión (3 ECTS, primer cuatrimestre)

- Análisis de Datos, Desarrollo y Difusión de la Investigación (6 ECTS, primer cuatrimestre)

- Trabajo, Empleo, Desarrollo Social y Lucha contra la Pobreza (6 ECTS, primer cuatrimestre)

- El Sujeto de la Educación en Riesgo: De la Infancia a la Vejez (6 ECTS, primer cuatrimestre)

Además, debe cursar 24 créditos de asignaturas optativas, a elegir (8 asignaturas) entre las siguientes:

Asignaturas Optativas

- Género, educación y exclusión social (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Análisis histórico-educativos en relación con la inclusión y la exclusión social y educativa (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Implicación comunitaria y redes sociales (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Investigación en educación intercultural (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Derechos humanos y diversidad funcional (3 ECTS, primer cuatrimestre)

- Psicología cultural, desarrollo humano y riesgo de exclusión (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Desempeño profesional en contextos sociales de riesgo (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Inmigración, identidad y cultura (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Educación, Arte e Integración (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- La implicación de los sujetos en su educación (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- TIC: brecha digital y proyectos incluyentes (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Liderazgo y justicia social (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

Trabajo Fin de Máster (12 ECTS, segundo cuatrimestre)

La información sobre la Universidad de Murcia y sobre este programa puede ampliarse en:

www.um.es y en https://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/inclusion-exclusion

Datos de contacto: M.ª José Bolarín Martínez - mbolarin@um.es

coordinacionmiese@um.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Este programa oferta prácticas extracurriculares.

Durante el año se ofrecen Seminarios prácticos al alumnado,

- Estructura y diseño del TFM.
- Seminarios Doctorales, Congresos, Jornadas y Seminarios sobre temáticas de inclusión y exclusión.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y **residir** en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura o similar, con titulación equivalente, en las áreas de Pedagogía, Educación Social, Psicopedagogía, Educación o Maestro, y en el área de las ciencias sociales (Sociología, Antropología, etc.), así como otras dentro de la modalidad de trabajo socioeducativo.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud**on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundacion Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

INCLUSIONUM_2024@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina y l**a **Universidad de Murcia** y comprenden:

- 1.175 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de **2.724 euros.** Esta cantidad está pendiente de actualización por la Institución Académica para el curso académico 2024-2025.

- 900 euros mensuales a la persona becada, en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante su estancia en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina o Portugal.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de**1.549 euros** del importe restante de la matrícula abierta. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2024-2025. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte de la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

La persona becada abonará las tasas de certificado académico y los de expedición del titulo al margen, cuando le indique la universidad, con un coste aproximado de **242,50 euros.**

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso este coste a la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Las personas candidatas podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. Deberá cursar, debidamente cumplimentada, la solicitud on-line que encontrará en esta página web. Se eliminarán aquellas solicitudes on-line que estén incompletas, las que lleguen fuera del plazo establecido, o las que no cumplan los requisitos fijados para los/as candidatos/as que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de las candidaturas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados/as por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos expertos/as independientes de reconocido prestigio en el área objeto del programa y que, serán nombrados por la Fundación Carolina.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.

4. Las personas candidatas propuestas por el Comité podrán ser convocadas, en su caso, a una entrevista personal en sus países de residencia y en lugar y fecha previamente acordados, con objeto de evaluar su adecuación al programa. Los/as candidatos/as brasileños/as preseleccionados/as deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato/a que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado/a del proceso.

6. Una vez recibido el informe de la entrevista personal y, previa consulta a la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará a los/as solicitantes la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario/a de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario/a. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario/a en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título del grado de Licenciatura, Ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el/la candidato/a en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los/as candidatos/as cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el/la candidato/a retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web y la bandeja de entrada de correo no deseado de su dirección electrónica.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato/a la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato/a puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

INCLUSIONUM_2024@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos/as suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.